

Información general

| | |
|---------------------|---|
| Fecha Programación: | 25-03-2026 |
| Fecha Corte: | 26-03-2026 |
| No. Cortes: | 1 |
| Acopiador: | NOE HERNANDEZ |
| Productor: | DIAZ BERMUDEZ JUAN MANUEL / DIAZ BERMUDEZ MARIA GUADALUPE / DIAZ BERMUDEZ ALEJANDRO |
| Huerto: | EL PERAL (5) MIXTO |
| T. Fruta: | LOCA/AV |
| Tipo Corte: | 120 GR+SL+SD |
| Precio Pactado: | \$21 |
| Toneladas: | 7 |
| Comercializadora: | NA |
| Báscula: | LA CANTERA |
| Punto Reunión: | HUERTA |
| Negociación: | 120 21 PAGO CON BASCULA DE PRODUCTOR SIN AJUSTE POR DESECHO |
| Camión: | AE-31 |
| Municipio: | SALVADOR ESCALANTE |
| Cuadrilla: | C. VILLEGAS |
| No. Cuadrillas: | 1 |

| FOLIO BANDA: | | | | | | SEM11ORI8 | | | | | |
|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 32 | 36 | 40 | 48 | 60 | 70 | 84 | 36II | 48II | 60II | 70II | MX |
| \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 | \$21.00 |



<https://productores.agroexportavocados.com/app/tracking.php?id=AEP-260325-48DF-997235>

CLÁUSULAS

- El volumen mínimo requerido por corte es de 4,500 kg.
- En cortes con volumen inferior a 4,500 kg, se aplicará ajuste al productor por concepto de corte y flete. El ajuste será proporcional al volumen cosechado. Excepto en terminaciones de corte, con cortes previos de Agroexport Internacional.
- Agroexport Internacional no se hace responsable de errores detectados en la documentación oficial emitida por instancias involucradas en el proceso de cosecha, selección, empaque y comercialización del aguacate.
- DESECHO.
 - Se clasifica como DESECHO cualquiera de los siguientes daños: Clavo, varicela viva, viruela, antracnosis, forrado de roña, pudrición peduncular, quemado de sol, fruta deshidratada, fruta madura, mordedura o picadura de animal, gusano descarnador.
 - En todo tipo de negociación, EL DESECHO se paga al precio establecido en la banda de Agroexport Internacional. Tomando como referencia el apartado DESECHO (Des, Can, Bor) y la fecha del corte. Esta cláusula aplica aun en las negociaciones establecidas a precio fijo.
 - Todo el desecho que llegue de campo y que sea detectado durante el proceso de empaquetado será liquidado al vendedor como se estipula en los apartados previos, SIN IMPORTAR EL MOTIVO POR EL CUAL FUE GENERADO EL DESECHO.
 - El desecho no podrá ser entregado o devuelto al productor, aun si este así lo requiere y/o solicita.
- LACRADO Y TOLERANCIAS.
 - Se clasifica como LACRADO: Roña, trips, rozamiento, rosado de viento, gusano medidor, varicela seca, escama, alga.
 - Tolerancias por tipo de corte.
 - DAÑO MÍNIMO. 0%
 - SIN LACRADO. 5%
 - PAREJO. 35%

6. GUSANO BARRENADOR. Agroexport Internacional se deslinda de responsabilidad de pago ante cualquier detección o presencia de plagas de interés cuarentenario como, pero sin limitarse a: Gusano barrenador de rama, gusano barrenador de hueso. La detección pudiese generarse tanto en huerto como en instalaciones de empaçado y la gestión del lote será la siguiente:

- a. Detección en huerto (durante la cosecha): Toda la fruta cosechada se dejará en huerto y su gestión será responsabilidad del productor.
- b. Detección en empaque. El lote será rechazado y puesto a disposición del productor, quien deberá retirar el lote de las instalaciones de empaçado en un periodo no mayor a 2 días naturales después de ser notificado.

REQUISITOS PARA EL PAGO

- 1. Realizar solicitud de pago vía página web www.agroexportavocados.com. A partir de enero de 2026, todas las solicitudes de pago se atenderán únicamente por este medio.
- 2. Si no hay factura directamente del productor (a nombre de quien está registrado el huerto), se deberá anexar contrato notariado donde se detalle el nombre del huerto y que la fecha de los cortes estén dentro de la vigencia del contrato. Todo contrato deberá estar celebrado ante notario. No son válidos contratos solo cotejados o ratificación de firmas. No se reciben contratos de la notaría de Lic. David Gálvez.
- 3. La documentación adicional para solicitud de pago es: Factura (archivos PDF y XML), datos o información bancaria, opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal.
- 4. Plazo de pago. De 21 a 30 días naturales, a partir de la fecha de corte, una vez realizado el proceso de solicitud de pago.
- 5. Teléfono de atención a productores y seguimiento a pagos. Oficina: 452 148 9650; Celular: 452 144 31 44. Gerencia Acopio (Ing. Edgar Salmerón Pacheco): Cel. 452 130 5522

INCIDENCIAS

| Responsable | Incidencia | Solución | Observaciones |
|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------|
| | SIN INCIDENCIAS | SIN AJUSTE | |